

Alerta medicamento ilegal: R_04/2026
Referencia: SOFM/BBG/cam/098
Fecha: 19/06/2026

ALERTA 04_2026 Retirada del producto ERKEXIN



La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha tenido conocimiento, a través de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, en el marco de la Operación PANGAEA XVIII, de la comercialización del producto Erkexin. Este producto está comercializado como complemento alimenticio, pese a no haber sido notificada su puesta en el mercado a las autoridades competentes, incumpliendo lo previsto en la normativa vigente para este tipo de productos. En base a la información de su etiquetado no ha sido posible identificar a la empresa responsable de su comercialización).

Según los análisis llevados a cabo por el Laboratorio Oficial de Control de esta Agencia, el mencionado producto contiene los principios activos sildenafil y tadalafil, en cantidad suficiente para restaurar, corregir o modificar una función fisiológica ejerciendo una acción farmacológica, lo que le confiere a este producto la condición de medicamento.

El sildenafil y el tadalafil están indicados para restaurar la función eréctil deteriorada y están contraindicados en pacientes con infarto agudo de miocardio, angina inestable, angina de esfuerzo, insuficiencia cardíaca, arritmias incontroladas, hipotensión, hipertensión arterial no controlada, historia de accidente isquémico cerebral, en pacientes con insuficiencia hepática grave y en personas con antecedentes de neuropatía óptica isquémica anterior no arterítica o con trastornos hereditarios degenerativos de la retina, presentando además numerosas interacciones con otros medicamentos, y teniendo descritas reacciones adversas de diversas gravedad especialmente cardiovasculares.

Este producto se presenta como un producto natural, ocultando al consumidor su verdadera composición y dando información engañosa sobre seguridad.

Considerando lo informado, así como que el producto localizado no ha sido objeto de evaluación y autorización previa a la comercialización, por lo que su presencia en el mercado se considera ilegal, la Directora AEMPS en virtud de las competencias que le son propias ha dispuesto **la prohibición de la comercialización y la retirada del mercado de todos los ejemplares del citado producto.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/076707	Escrito	Solicitudes y remisiones generales	2026/0596400	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos		Beatriz Barrio García	19/06/2026 12:11:28	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: IP5MU8QC9EVB7KG Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	19/06/2026 12:11:37	